

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "Gane más con Conexión BP"

GAÑE MÁS CON CONEXIÓN **BP**

Por cada transacción que realice a través de Conexión BP usted podrá ser **EL GANADOR** de uno de los 25 certificados de

\$200
canjeables en
Walmart*

Recibirá una acción automáticamente por cada transacción.

Entre más acciones acumule, más oportunidades tendrá de ganar.



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"Gane más con Conexión BP"

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "El Reglamento", establece las reglas para participar en la promoción denominada "Gane más con Conexión BP"

La promoción se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR:

El **Banco Popular y de Desarrollo Comunal** es el creador de esta promoción, por lo que establece el presente reglamento. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de **EL PATROCINADOR**.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La organización, mecánica y publicidad están a cargo del personal de la agencia de publicidad OGILVY COSTA RICA, cédula jurídica 3-101-395293, en nombre, representación y por cuenta de El Banco.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el día 3 de marzo del 2022 y finalizando el 31 de marzo del 2022

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:

La promoción está dirigida únicamente a los a comercios afiliados a Conexión BP del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, que utilizan la tecnología Tap to

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"Gane más con Conexión BP"

Phone como medio de pago a través de sus celulares. Quedan excluidas aquellas transacciones realizadas por medio de comercio electrónico.

DE LA CAMPAÑA

Por cada transacción realizada durante el tiempo en que la promoción esté vigente, los comercios afiliados a Conexión BP del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, quedarán participando en un único sorteo de veinticinco (25) certificados de regalo de doscientos dólares (\$200) canjeables en los supermercados de la Corporación Walmart.

DEL PREMIO

El premio consistirá en veinticinco (25) certificados de regalo de doscientos dólares (\$200) canjeables en los supermercados de la Corporación Walmart.

CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTE

Se considerará como favorecido al comercio que sea elegido en el sorteo que se realizará en el lapso de la promoción.

Adicionalmente, se sacarán veinticinco comercios participantes como suplentes durante cada sorteo, quienes sustituirán al favorecido, en caso de que no cumplan con los requisitos para ser considerado como ganador

CONCEPTO DE GANADOR

Se considerará como ganador al negocio favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento. Estos son:

1. Estar al día con la política Conozca a su cliente
2. No tener otras obligaciones pendientes con el Banco
3. Poder ser localizado en un plazo de 22 días naturales.

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"Gane más con Conexión BP"

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada vez que un comercio realice una transacción de cobro por medio de Conexión BP del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL** generará una acción automática que quedará participando en el único sorteo mensual de las tarjetas de canjeables en Supermercados de la Corporación Walmart.

MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará de forma aleatoria en presencia de un Notario Público, en el cual se escogerán veinticinco favorecido y veinticinco suplentes. La presencia del Notario será de forma virtual.

Si alguno de los favorecidos no cumple con los requisitos establecidos, se procederá a tomar como favorecido al suplente en orden de prioridad cómo salió en el sorteo electrónico. En caso de suceder nuevamente la situación indicada anteriormente, se seguirá el mismo procedimiento. En caso de no tenerse un ganador, se realizará un acta notarial para dejarlo debidamente consignado.

FECHAS DE ACUMULACIÓN DE LAS ACCIONES Y DE LOS SORTEOS

Las fechas de acumulación de las acciones es mensual. Las mismas se indican en la siguiente tabla:

Número de sorteo	Días de acumulación de acciones	Fecha del sorteo
1	3 marzo-31 marzo de 2022	5 de abril de 2022

ENTREGA DEL PREMIO

La entrega de las tarjetas canjeables en Supermercados de la Corporación Walmart se entregará en un plazo máximo de 15 días naturales, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos por parte del comercio favorecido.

El contacto con el ganador y la entrega del premio lo coordinará la División de Canales Alternos del Banco Popular en conjunto con la Fuerza de Ventas de la Dirección Banca de Personas.

AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE FOTOGRAFÍA

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"Gane más con Conexión BP"

El representante del comercio ganador deberá brindar su consentimiento para tomarle una fotografía de la entrega del premio, como prueba del cumplimiento por parte del Banco de los términos indicados en el presente reglamento.

RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. La promoción está dirigida únicamente a comercios afiliados a Conexión BP del Banco Popular
2. Un mismo comercio solo puede ganar una vez
3. La responsabilidad del BANCO culmina con la finalización de la Campaña y entrega de los certificados canjeables en Supermercados de la Corporación Walmart. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
4. El premio no es transferible, reembolsable o canjeable en ninguna circunstancia.
5. El representante del comercio deberá aportar información legal válida y vigente que lo acredite como autorizado por el mismo.
6. El premio no podrá ser entregado en efectivo, sino sólo se entregará el premio indicado en esta promoción.
7. En la publicidad de la promoción se consignará la frase "**APLICAN CONDICIONES**", ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.
8. Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.
9. Quedan excluidos de participar en esta promoción los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular, los empleados de las agencias de publicidad organizadora de la promoción, así como funcionarios externos involucrados en la promoción. Tampoco participan los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al inicio de la promoción.